

# EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VII.

MARTES 24 DE SETIEMBRE DE 1839.

NUM. 41.

## EL MOSQUITO.

MÉXICO, 24 DE SETIEMBRE DE 1839.

Sabemos que la plana mayor del ejército se ocupa de reglamentar de nuevo el batallón de inválidos; y como deseamos al mismo tiempo que el supremo gobierno no obre equivocadamente en el particular por teorías desmentidas por la práctica, desde que hay inválidos en México, vamos como escritores públicos á examinar y dilucidar la cosa por todos estos lados:

1.º ¿Si será conveniente al gobierno deshacerse de esta fuerza, ó nó?

Se contesta rotundamente que nó, y se prueba con la opinion de todos los que no quieren ni tirar al actual, ni revolucionar contra él, ni federacion, ni dictador, ni convencion: saben por experiencia lo que importa á la tranquilidad pública el batallón de inválidos en México, y á la seguridad de la persona moral y física de dicho gobierno, y solo apetecen reformas constitucionales en paz y concordia, si se decretaren.

2.º ¿Si dicha fuerza es gravosa al erario, ó le hace ahorros de consideracion?

Se responde que para probar que le hace ahorros, y no grava, se tome el prest-supuesto de este batallón en la mano, y se deduzcan las pagas de generales, gefes y oficiales agregados, que no hacen servicio alguno en él. Las de todos los gefes y oficiales de dicho cuerpo que vencerían por sus retiros enteros, los premios y retiros de la tropa hábil que sirve, é inhábil que no sirve; y resultará que por cosa de dos mil pesos tiene el gobierno un batallón tan fiel y leal, y que no le causa por su servicio otro gasto que éste, y el vestuario, como los del ejército; y cuya fuerza es de muy cerca de trescientas plazas, para el servicio, empleadas casi perpetuamente; es decir, equivaliendo á seiscientas, lo muy ménos, si tuvieran siquiera un día franco, y otro de guardia ú ordenanza; y cuyo servicio de ordenanza no hay quien lo haga tan bien como ellos: díganlo, si nó, las oficinas donde lo hacen.

3.º ¿Si será conveniente ó no, á todos los individuos de tropa de este batallón retirarse á sus casas, ó permanecer en él?

Se contesta, que si se les pagaran bien sus habéres, y premios, se les impusiesen unas penas correccionales muy suaves, y no las aflictivas del ejército,

lo que es una injusticia é inhumanidad, y se le proporcionara el servicio de la misma manera equitativa y racional que merece su deplorable físico y pueden hacer, y no el insoportable y cruel, que gravita sobre ellos, les seria mas conveniente servir en inválidos, que estar sirviendo domésticamente á particulares, por ménos salario que el haber que gozan en el batallón, ó muriéndose de hambre por no tener en que emplearse, y solo á alguno que otro justamente le podria estar mejor el retirarse á su casa; mas segun están hoy á todos les es conveniente irse á ella y quedar fuera de combate. Si lo que se trata es no pagar á la tropa, gefes y oficiales de inválidos sus retiros, es claro que se ahorra todo el valor de su prest-supuesto; pero tambien es cierto que el gobierno no cuenta con un batallón de trescientos hombres como estos, por la pequenísima cantidad que ganan por el servicio que hacen, y que lo molestarán todos ellos, sin cesar con solicitudes de pago de sus retiros, ni mantendrá además á ciento cincuenta inhábiles, de los cuales dos terceras partes poblarán la capital de mendigos y algo mas, dando este ejemplar de desconsuelo al ejército.

4.º ¿Si será conveniente dejar separar de dicho batallón á todo el que quiera hacerlo, ó se le podrá impedir justamente?

Se responde: que á los que tienen intereses propios que cuidar, un destino decente que les proporcione mayor producto que el haber que gozan en el batallón, justificándolo y teniendo una conducta y circunstancias tan buenas, que los hagan acreedores á esta gracia, debe concedérseles; pero no á los que carecen de todos, ó alguna de estas cualidades; porque esto es lo que previenen las órdenes de la materia que regian ántes de que se retirase y están vigentes, para evitar que vaguen en los pueblos, siendo perjudiciales á estos con sus crímenes, por sus vicios é inmoralidad, empleándose en limosnéros ó destinos viles, ajando el distintivo del premio de oficial, sargento ó cabo que gozan; y no ostentándolo con decóro, para servir de estímulo al ejército, é inspirarles el deseo de merecer estas distinciones y consideraciones que debian tener en el cuerpo de inválidos por sus servicios y magnificencia de la nacion cuando les llegase su vez de disfrutarlas.

5.º ¿Con la libertad de poderse se-

parar del batallón, y con el nuevo reglamento que está formando la plana mayor del ejército, semejante al de 1799, fatiga y penas que se les ha dado é impuesto en los años de 34 hasta el presente y escaseces que han sufrido en este tiempo, y particularmente cuando no han sido mandados por su actual coronel y primer ayudante, quedarán por su voluntad los doscientos hombres que se quieren dejar sobre las armas distribuidos en dos compañías?

Se responde que esta es una quimera y teoria que se desmiente con lo que ha sucedido desde que hay inválidos en México, tanto en la época del gobierno español, como desde la independencia acá: véase si nó, la fuerza de que se han compuesto siempre, y de qué clase de gente tan inútil, mala y forzada, las dos compañías antiguas de inválidos, y se palpará que no es creíble quede sirviendo voluntariamente nadie.

6.º ¿Una vez disuelto este cuerpo, podrá el gobierno volverlo á poner sobre las armas cuando lo necesite?

Se responde que solo todo el gran poder de Dios y su córte celestial los vuelve á reunir para que tomen mas el fusil en sus manos, y para creerlo así, nos referimos á los que los han mandado por tantos años: tienen prestigio entre ellos, y pueden dar testimonio de este nuestro vaticinio como dueños de su corazón.

7.º Al detallarles los habéres á los que quieran quedar en inválidos, no se ha tenido presente la circunstancia de la disminucion que estos deben sufrir por las escaseces del erario, y que estos alcances que por esta razon van dejando, nunca se les han de poder pagar, y es un haber ilusorio el señalado que no puede mantenerlos y se ha adoptado el error de creer que habria quien sirva gustoso y por su voluntad con tres ó seis pesos de haber á mas del retiro que gozan, y no hay duda de eso. Es necesario no confundir la economia con la ruin mezquindad.

8.º Se dice que es monstruoso el batallón de inválidos; porque sargentos y cabos retirados del ejército hacen servicio de soldados, y aunque esto es cierto, media la circunstancia de que estos son viciosos ó ineptos; por cuyo motivo no pueden ejercer en el cuerpo sus clases del ejército, ni ellos quieren emplearse en ellas, y que por su

mala conducta no se les debe dejar ir á sus casas á vivir vagos y mal entretenidos, y á que perezcan encenagados en sus vicios y misérrimas, escandalizando al pueblo, y dando que hacer á la justicia y vecinos.

9. Si se le quiere dar una protección superior á este cuerpo, póngase, en lugar de á las órdenes de un general como se quiere para hacer mal á un individuo, y favorecer á otro, bajo la inmediata inspección del ministerio de la guerra; tanto porque este amparo es mas poderoso, cuanto porque no siendo por sus retiros, ya individuos del ejército, no deben pertenecer á la plana mayor de él, y porque la jurisdicción que los vireyes ejercían en ellos, era como delegados del supremo consejo de la guerra, y no como comandantes generales.

10. Se alegó tambien la monstruosidad del actual batallón de inválidos, porque además de estos y dispersos, se compone de licenciados del ejército y de filiados, y aunque esto es verdad, el remedio únicamente consiste en disponer que todos sean juzgados por unas mismas leyes y castigados con unas mismas penas, ó en separar del cuerpo á estas dos últimas clases de gente, y prevenir que en lo sucesivo no se admita en dicho cuerpo para hacerlo homogéneo.

11. Existe en efecto otra monstruosidad en el batallón de inválidos, cual es la desigualdad de haberes que gozan los de una propia clase por el mismo servicio que hacen, pues los que tienen por su retiro el premio de noventa reales para arriba, ganan todo el haber de vivos de sus clases en el cuerpo: los que por razon de sus retiros gozan el haber entéro de vivos de estas, y no tienen dichos premios, sirven de valde, y los que tienen de retiro ménos del haber de vivos de sus clases en el cuerpo, solo sirven por el completo del haber de vivos de ellas; siendo claro que la justicia intrínseca y distributiva era que á todos los individuos de una misma clase en el cuerpo, se les señalara por el servicio que hacen en él un mismo haber, á mas de lo que gozan por sus retiros para igualarlos en derechos y obligaciones, y no dar mas al que tiene premios mayores; nada al que tiene de retiro, tanto ó mas que el haber de vivos de sus clases en el cuerpo, y ménos del que tiene ménos de retiro, siendo igual la fatiga que todos hacen y sus circunstancias las propias. Con esta disposición tan benéfica y equitativa se conseguiría que aunque por escasez del erario se hiciese alguna rebaja del pago del presupuesto, quedarán regularmente pagados, y no con tantas misérrimas como las que han pasado y pasan de la manera que se les quiere poner en punto al señalamiento de ha-

beres en el nuevo reglamento ya indicado.

12. Nosotros señalaríamos á los inválidos por el servicio que hacen á mas del retiro ó premio que gozan por todo haber y gratificación, inclusa la de vestuario, y sin descuento alguno, diez y seis pesos á los sargentos primeros, trece á los segundos, once á los cabos y tambores y diez al soldado; pues aun así es visible: que comparados estos haberes con los detallados á la tropa del ejército, ahorra la hacienda pública en la de inválidos, tres pesos un real, nueve y medio granos en el sargento primero, en el sargento segundo tres pesos siete reales y ocho y medio granos, en el cabo tres pesos dos reales uno y medio grano, en el tambor dos pesos medio grano, y en el soldado dos pesos tres y medio granos; no debiendo tenerse solo por objeto el ahorrar descomedidamente, sino el ser justos y benéficos, estimular al ejército, y que sirvan con gusto estos infelices ancianos y enfermos, y evitar que se les pague como muertos y se les ocupe y castigue como vivos.

13. Para que no se tenga por desatinado este señalamiento de haberes á los inválidos, además de lo dicho, téngase presente los que se han señalado últimamente al regimiento infantería del Comercio.

14. Ni el reglamento del ejército, ni el de inválidos de 1799 que se quiere adoptar, modificar ó ilustrar sin tino ni criterio, y que son los únicos que han rejido á este cuerpo en la república con mas ó ménos exactitud ó variaciones, son á propósito para él hoy, por lo que es necesario pensar nueva y originalmente sobre el particular, con vista de las personas, cosas, circunstancias, experiencia y práctica en el negocio.

15. Cuando se formó el reglamento de inválidos de 1799, no habia en la república ni los cuerpos que ha habido y hay, ni las guerras que han tenido lugar desde el año de 10; y si entonces se consideraron suficientes dos compañías para contener á todos los inválidos, véase si ahora serán suficientes estos para ello, y dable señalarles la fuerza fija de doscientos hombres de quienes se compongan las dos.

16. La alternativa penosa de los inválidos y dispersos del actual batallón, desde setiembre de 1829, en que se pusieron sobre las armas por primera vez, despues de separados del ejército, ha sido retirarlos á sus casas para no pagarles sus retiros, y que perezcan los mas de hambre y miséria, por no tener de que subsistir ni ellos ni su familia, ó tenerlos sobre las armas con indecibles escaseces, siempre de fatiga y castigados bárbaramente, sin atender su físico, enfermedad y vejez, y la ninguna obligacion legal que tienen contraídas para servir de nuevo sujetos á

las duras penas del ejército, hechas para tropa jóven, sana y robusta, como debe ser la que lo componga, y obligada á servir bien por ordenanza.

17. Cuales deban ser las bases del nuevo reglamento que deba rejir á los inválidos, las dirémos: pagarles bien y como va dicho, que hagan solo el servicio de inválidos, esto es: de ordenanzas y guardias en que, cerrada la puerta, se puedan acostar á dormir desnudos, y que les toque una cada y cuando. castigarlos como niños, sin que se entienda con azotes y abonarles para sus nuevos premios la mitad del tiempo que sirvan en inválidos; en resumen toda vida y dulzura para ellos y nada de jimiendo y llorando, porque lo que se siembre en estos beneméritos héroes, con este buen trato se cosecha en el ejército por el estímulo que causará á este, el cual paga para eso sus inválidos, por lo que viene á ser una restitucion de parte de la patria á los individuos interesados, sin olvidar jamás porque es importante, las órdenes vigentes de la materia que previenen, que solo se concedan retiros en sus casas á la tropa de buena conducta, que justifique tener bienes propios que cuida ó un destino que le proporcione una subsistencia honrada, decente, cómoda y productiva, y mas que la que pueda tener en el cuerpo de inválidos.

El aparente beneficio con que se quiere alucinar á los inválidos y al público, en nuestro concepto envuelve miras políticas y particulares no buenas, y causa un mal positivo é injusto por un bien ficticio é ideal; pero sea de esto lo que fuere, concluimos con recomendar al supremo gobierno se conduzca con mucho tiento y meditación en el asunto de la reforma, ó mas bien dicho, destruccion del batallón de inválidos, resolviéndolo si es posible en junta de ministros, si no es que considera mas conveniente iniciarlo á las cámaras para cortar la cuerda funesta de las facultades que se le concedieron para el arreglo de ejército, y de que tanto abusó la administracion anterior, que sustituyó á la actual, mientras esta hizo la última campaña de Tampico.

*Vergüenza me da mandar un país en que reina la impunidad.* Con estas precisas palabras hemos oido decir se lamentaba con varias personas respetables, el Exmo. Sr. general presidente D. Anastasio Bustamante, al tratar de los gravísimos males que destrozan la república, y gravitan sobre el corazón bondadoso de S. E. Tiene razon. Pero qué tan atada se halla la autoridad del supremo magistrado de la república, que tenga que recurrir en una conversacion familiar al estéril desahogo de una lamentacion que no puede producir otro fruto, que el de una lastimosa

acojida en el seno de sus amigos que la oyeron? Nosotros hemos vivido siempre persuadidos de que en este supremo magistrado, por menguada que se considere su autoridad, está dotado de poder suficiente para hacer que la ejecución de las leyes sustituya á esa impunidad de que se queja, y que lamenta toda la república; porque en ella, y solo en ella consisten todos sus atrazos y calamidades. Y si esto no es así, no entendémos cómo haya persona que se encargue de esa suprema magistratura, sabiendo que tiene ménos poder que un juez, que un auditor, y por fin, que un malvado, y que quiera vivir espuesto á los vaivenes que estos promueven contra el estado y su administracion, y por último: á la caída de ésta, que es consiguiente, supuesto que el gobierno no puede auventar esa impunidad, y que los perversos á su sombra se multiplican, y su audácia progresa en la perpetracion de los crímenes.

Lo que nosotros creemos sin violencia es, que la suma bondad del gobierno, su genial blandúra, y una política inspirada por estas dotes, no siempre recomendables en él y ménos cuando se halla constantemente amagado por conjuraciones de diversas formas, y con diversos pretextos, son las que sostienen y provocan esa impunidad arruinadora de las virtudes sociales, y de todo orden político. A estas cualidades del gobierno se atienen los jueces para no impartir *pronta y cumplida justicia*, y de ésta conducta procede que los malhechores no tengan ya cosa que respetar en la sociedad donde viven confundidos.

Así piensan seguramente los señores editores del Diario del Gobierno, quienes sin embargo de sus equivocaciones vertidas por descuido; pero siempre con la noble nota de la sinceridad y buena intencion, han dicho, no hace muchos dias, que: „El gobierno se ha establecido para la ejecución de las leyes: **S**u único deber es el de proveer á su ejecución; no tiene otros derechos legítimos que los que derivan de éste deber, y no puede finalmente sustituir su voluntad privada á la de la nacion. **S**”

Ahora bien. Con tan respetable doctrina como ésta de los señores editores del Diario, no serémos morosos ni encojidos para preguntarle al gobierno: ¿Por qué no es vigilantísimo sobre la ejecución de las leyes? ¿Por qué vé con tanto disimulo é indulgencia que se quebrante con el mayor desprecio la ley ó decreto que se promulgó antes? ¿Por qué no promueve los medios que son de su resorte, supuesto que tiene *un poder positivo* en favor de las leyes, para reprimir á un juez que no castiga, y cuyo reo, ó reos publican por las calles y plazas su impunidad con el mismo ó mayor escándalo con que perpetraron

el crimen? ¿Por qué no considera en sus deberes que proceden *de sus derechos legítimos*, como dice el Diario, que el soldado asesino, v. g., que mató ventajosa y alevosamente á un criado de D. Juan Echarte, al pasar por Ayo-tla, sin que hubiese un motivo ostensible para ello, sea castigado con arreglo á las leyes? Mas há de cuatro meses que se perpetró este crimen, y excepto cuatro dias que por cubrir las apariencias se le tuvo arrestado al reo, ha quedado no como quiera, en absoluta libertad; sino que ha estado haciendo *el servicio de armas*, hallándose á la fecha empleado en Venta de Córdoba, segun hemos oido decir á varios paisanos de aquel rumbo, siendo lo mas sensible el que ese asesino se queda impune entre sus colegas de que abunda, no la tropa del D. Pedro Rivera, sino su gavilla destinada á cubrir unos caminos por donde pasan las gentes con frecuencia, estremeciéndose todos luego que se aproximan á donde están esos hombres armados sin ley ni rey, aunque pagados por la nacion, gratificados por los pobres caminantes, y sostenidos, que es lo que nos llena de rubor y escándalo, por el supremo poder ejecutivo de la nacion mexicana, quien es imposible creer ignore todo lo que se dice y se ha escrito de la gavilla de D. Pedro Rivera; pero aunque así fuera, bastaría un ligero examen que el supremo gobierno promoviera reservadamente, para que supiese mas que nosotros de esa cuadrilla de hombres, y se avergonzara de ver en sus manos las armas de la nacion empleadas en lo que todo el mundo sabe.

Esos asesinatos que con tanta frecuencia se han estado repitiendo dentro y fuera de esta capital, particularmente por Tierra-caliente no léjos de aquí, ¿no han podido llamar la atencion del supremo gobierno ni perturbarle la tranquilidad de su conciencia saber que los asesinos están en absoluta libertad por los malvados jueces, á la vez que hombres honrados y laboriosos se han visto presos y solo tienen libertad, bajo de fianza, por haber dado muerte á un ladrón *vim vi repelendo*, despues de perpetrado un robo, de que no se ha podido rehacer su dueño; porque las prendas son *cuerpo de delito*, y mas bien tuvo derecho el ladrón muerto de ir al sepulcro con la camisa agena, que el robado para recogerla? Es imposible que nadie pueda persuadirse que el supremo gobierno ignora todo lo que pasa sobre robos y asesinatos tan repetidos y atroces; y sabiéndolo, es mayor imposible persuadirse que sufre y tolera por falta de medios y autoridad para que los jueces sean reprimidos y castigados por el orden legal; mas si esto no se puede, ¿qué cosa es entonces el gobierno, qué cosa es la nacion mexicana, y cómo puede regirse por leyes tan perniciosas que atan los bra-

zos al gobierno, y sueltan los de los criminales y malos jueces?

No siéndonos posible relatar aquí cuanto de muy público sabémos sobre ladrones y asesinos, con su salvaguardia de impunidad, hemos traído el caso de la temible gavilla de D. Pedro Rivera, que no es acusada todos los dias por las maldades que comete, en razon de que, las personas ofendidas se retraen de hacerlo, convencidas de que no hay administracion de justicia, y si hoy (dicen) nos han robado los de Ayo-tla, mañana nos asesinarán por haber pedido contra ellos. Esta es la razon, (y no la perciban los señores editores del Diario) porque no se hacen acusaciones formales todos los dias y á todas horas, quedándose reducidos los derechos de los hombres á encubrir con su silencio los crímenes de los perversos. El capitán Trejo, que disfruta la peor fama en el mundo, se halla procesado por robos y asesinatos: su causa se ha dilatado mas de lo que era necesario; porque la brisa del favoritismo constantemente sopla en nuestro suelo en pro de los criminales, y á Trejo quizá no le ha faltado ademas, el amparo de un general zempoaltéco, á cuyas órdenes entendemos ha militado siempre.

Su hermano Vicente Trejo, para honor de la estirpe, se dice, que está recién preso en Pachuca, por ladron, despues de haberlo estado en esta ciudad por el mismo *ejercicio*, donde se juzgaba militarmente; pero parece que por haber cesado la ley que lo sujetaba á los consejos de guerra, fué remitido á la cárcel de Pachuca, de donde salió en libertad, sin saberse por qué principio, y sin terminarse la causa. He aquí otro ejemplar de impunidad que todos atribuyen al **R**espeto del general D. Pedro Espinosa, de quien es hijo político. **A** la vez, tambien cayó preso por ladron en cuadrilla Manuel Chavarría, vecino de Singuiluca, y se halla preso en la misma cárcel de Pachuca. Por este ciudadano parece que se interesan los respetos y *caridad* del señor cura de Singuiluca, sin advertir éste santo padre, no obstante de conocer á Chavarría, que su caridad nada tiene de evangélica, y que por lo mismo debiera abstenerse de sustraer á los criminales del castigo de la ley. Un lobo es animal dotado de tanta sensibilidad como el hombre y cualquier animal de otra especie: demanda pues, el lobo caridad del hombre, para no esterminarle ni atormentarle; pero si este lobo se echa sobre un rebaño inocente é inérme para destrozarlo, ¿no será justo entonces que para librar las ovejas se persiga al lobo hasta darle muerte, ó auventarlo por lo ménos á donde se considere seguro ese rebaño? Esto proceder sí que es muy parecido al que se re-

comienda por el Evangelio á los pastores. No dice á estos que se confundan los lobos con los corderos.

Mas interésense por estos reos, ó dejen de interesarse, entendemos que el juez de letras de Pachuca, de quien tenemos las mejores noticias, procederá con rectitud en el proceso de esos hombres, para que la vindicta pública quede satisfecha, y los ladrones de caminos, escarmentados, ó bien avisados de que, cuando caigan en poder de la justicia, experimentarán también el castigo condigno.

Procediendo así el juez de letras de Pachuca, nosotros lo presentaríamos como modelo de integridad, á los demás jueces, y si estos lo imitasen, por decontado que el Exmo. Sr. general presidente, podría decir con razón: *Me glorío de mandar un país donde impera la ley.*

#### Mixtura de Independiente y Mosquito.

Elogiamos al gobierno, y muy en particular al Sr. Echeverría, porque ha cubierto los 200.000 pesos que faltaban para dar entero cumplimiento á lo estipulado en el tratado de 9 de marzo, en punto á indemnizaciones. Sin embargo de que aun no se recibe la ratificación, y de que ni aun noticia se tiene de que la haya verificado el gobierno de S. M., el rey de los franceses, los pordoneros, y leales, *guajolotes*, mexicanos en la época mas lamentable de su erario, y á costa de imponderables sacrificios (sin excepción del de las bravatas á los principios) tiene ya pagados los 600.000 pesos que ofrecieron. *O con mas exactitud y precision, que el Sr. Gorostiza ofreció PAGARIAN los mexicanos, aunque no los han debido, ni tenido el mal pensamiento de deberlos á los franceses, y mucho menos de regalárselos, como ha sucedido, digase lo que se quiera.* El mundo civilizado hará honor y justicia á esta conducta. *Tambien podrá suceder que, dividido ese mundo civilizado, unos se compadescan y otros se rian de los mexicanos, y que á unos y otros les venga el antojo de llevarse otra igual ó mayor cantidad, alentados con el ejemplo que á todo el mundo hemos dado con nuestras valentías que terminaron en la docilidad de los corderos.*

Suplicamos encarecidamente al Sr. administrador de la Aduana, D. Joaquín Labrija, nos absuelva categóricamente las tres preguntas siguientes.

Primera. Si los oficiales de las mesas, encargados del despacho de los pases y guías, tienen obligación de saber los casos en que deben dar estos documentos según las facturas que se les presentan?

Segunda. Si cuando por malicia

ó ignorancia el remitente pide *pase*, debiendo ser *guía*, ó vice versa, el oficial está en el caso de advertir el equívoco y darle lo que debe?

Tercera. Si el referido oficial, por descuido, ignorancia ó malicia dá lo que se le pide y no lo que *debe dar*, incurre en responsabilidad?

La respuesta es urgente, no por satisfacer una simple curiosidad nuestra, sino por entrar mejor preparados en un asunto de interés comun y de aquellos que casi diariamente presenta la Aduana de esta capital á la censura pública.

El Sr. D. José María Icaza ha renunciado la prefectura del centro de que dignamente estaba encargado. Nosotros, y los que conocen el mérito de este recomendable mexicano, debemos sentir sinceramente su separacion de la prefectura, pues el Sr. Icaza hizo cuanto estuvo de su parte en favor del público; y si no hizo cuanto es de desearse, fué seguramente debido al torrente de calamidades que por todas partes abrumaban la capital. Pero á tan justo sentimiento, ha sucedido desde luego la plausible elección que el Exmo. Sr. gobernador ha hecho para el mismo empleo, en la persona del Sr. coronel D. Tomás Castro, cuyos talentos apreciaremos se conozcan, para que se sepa sacar fruto de ellos; porque de lo contrario, de nada sirve que estemos experimentando magistrados, que se ponen y se quitan todos los dias, sin poder atinar con los de provecho, ó no se conserve y aprecie el que se encuentra.

Los cuatro soldados que iban de escolta de la diligencia á que se refieren los señores del Cosmopolita, anunciando el asalto de ella por los ladrones, y la rendición de la tropa, no son ni han sido veteranos ó permanentes, sino civiles mondos y virondos, y de lo peor que antes se conoció de esas milicias. Con los peores restos de ellas, se ha formado en Ayotla la aterrorizadora partida que manda D. Pedro Rivera, para eterno descrédito de las armas mexicanas y perpetuo martirio de los caminantes, pues son soldados sin ley ni táctica, y por esto desconocen absolutamente la disciplina y la pericia. No es esto lo peor. Carecen aun de la moral comun de los hombres, y de aquí proceden sus atroces agresiones, que constantemente son sostenidas por la impunidad que impera en la república. En tal concepto, nada extraño es, que á cinco salteadores, se rindieran cuatro soldados de Ayotla, en cuyo caso suspendemos nuestro juicio, sobre si el asalto de los ladrones á la diligencia, fué de concierto con la escolta humillada. Si esta hubiera sido de ejército, estamos muy seguros que no se ha-

brian cubierto de la ignominia que los otros, sino que se habrían batido, como constantemente lo han hecho, sin atender al número y demás ventajas del enemigo, no obstante que el ejército mexicano en el dia, apénas es un simulacro de lo que fué y debiera ser. Con todo, nosotros advertimos, sin temor de equivocarnos, la inmensa distancia que separa al soldado veterano del nacional, cívico, pantomímico ó como quiera llamarse.

No por lo espuesto entiendan los defensores de la tropa nacional, que entre los permanentes no hay cobardes, inéptos y descuidados ú omisos en conservar el honor de su profesion; pero nadie podrá negar, que tales soldados se sujetan á un juicio por su cobardía, sin embargo de la relajacion, que como en todas las cosas, hay en nuestro ejército.

Por fin, se ha dado *pase* á la bula de su Santidad, para la disminucion de los dias festivos. Muchos pecados mortales se van á evitar con esta prudente disposicion de la Silla Apostólica, y mucho impulso recibirá, tanto la juventud como la agonizante industria de la república; si no es que la bella legislación excepcional, la acaba de ahogar con sus escomulgados permisos, privilegios ó excepciones en favor de los extrangeros, para quienes se hizo la independencia de México, que con tanto candor solemnizamos el dia 16 de septiembre.

Hemos dicho en nuestro número anterior, que otra será nuestra marcha, como escritores públicos. No hay que alarmarse, pues hablamos con respecto á los monederos falsos, por ser hoy dignos de compasion.

Suplicamos al señor alcalde Mejía que para el próximo dia 27 adorne la fuente principal de la Alameda con los hermosos naranjos que ahora un año allí estuvieron colocados. Ellos fueron de su pertenencia, y sabemos que actualmente es poseedor de la mejor coleccion que hay en México de esta bella planta. Ningun temor debe tener en su desmérito, porque el enrejado que cerea á dicha fuente, evita que cualquiera mano atrevida los toque y los deshoje. Juzgamos que por esto, y por la solemnidad del dia, el Sr. Mejía obsequiará nuestro pedido.

MEXICO: 1839.

Impreso por Antonio Díaz, calle de las Escalerillas núm. 7.